



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2003.

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 49 s/ licencia sin goce de haberes GUEDES, María Cecilia" y,

CONSIDERANDO:

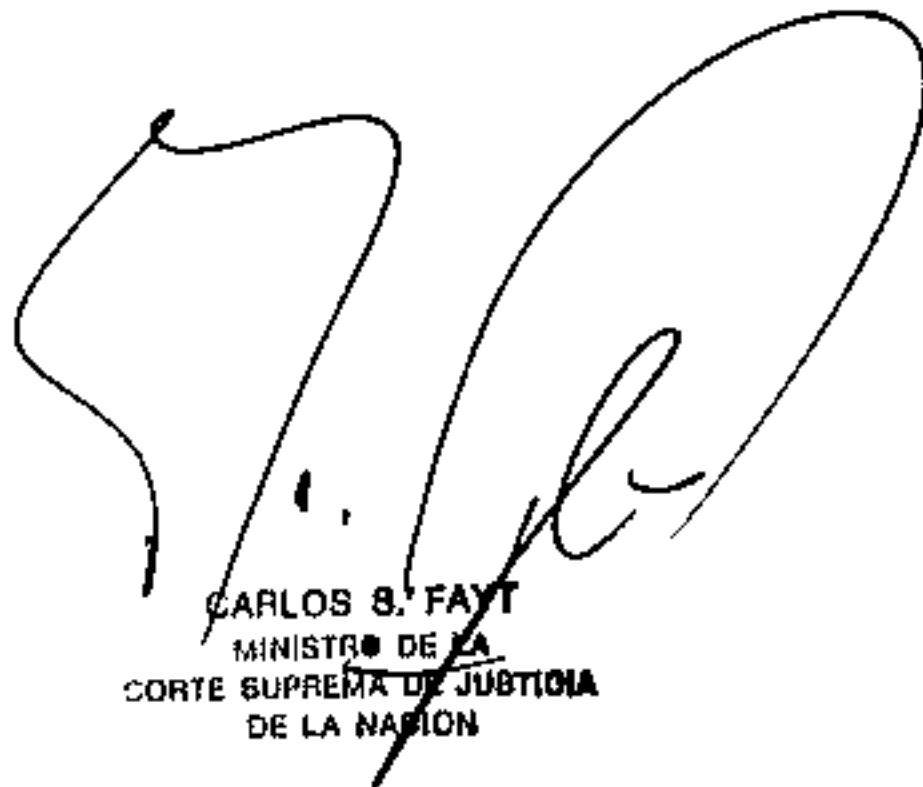
Que la escribiente (interina) adscripta al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 49, señora María Cecilia Guedes solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por "estado de excedencia".

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo por "estado de excedencia" a partir del 11 de octubre ppdo. y por el término de 6 meses, conforme a lo normado en el art. 36 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION